

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30 —
Trimestre	20 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Núm. 3.886

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ÓRDENES

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta de V. E., dispone se conceda al Puerto de Santander los beneficios de la rebaja del 25 por 100 de los portes ferroviarios en las expediciones destinadas a la zona Española de Marruecos y facturadas con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 10 de Julio de 1937.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 22 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. *Francisco G. Jordana*.

Señor Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Núm. 3.837

Excmo. Sr.: No habiendo totalmente desaparecido las circunstancias que aconsejaron la orden número 126, de la Junta de Defensa Nacional, por la que se concedió prórroga a los billetes kilométricos y de itinerario fijo, etcétera, expedidos con anterioridad al 18 de Julio de 1936, se concede a los poseedores de los mismos una nueva prórroga hasta el 31 de Diciembre próximo inclusive, en las mismas condiciones que la citada orden número 126 señalaba.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos, 23 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. *Francisco G. Jordana*.

(Boletín Oficial del Estado del día 28 de Septiembre de 1937.)

Núm. 3.863

Secretaría de Guerra

ORDEN

Cursillo para habilitación de Ajustadores provisionales

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, en los Parques de Artillería de Ceuta, Valladolid, Zaragoza, Burgos y Coruña, se procederá a la apertura de un cursillo con objeto de que los obreros militares y civiles que tomen parte en él, puedan llegar a conseguir la aptitud necesaria para ser habilitados como Ajustadores provisionales, cuando pasen a Cuerpos o Dependencias.

Las bases por que ha de regirse este curso son las que figuran en la Orden de 13 de Abril último (*Boletín Oficial* número 177).

Los solicitantes deberán dirigir a los Generales de los Ejércitos respectivos y al General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos las correspondientes instancias de admisión, por conducto regular y debidamente informadas.

El número de Ajustadores que nombrará cada Parque será el de cuarenta como máximo.

El plazo de admisión de instancias terminará el día 5 de Octubre próximo y el cursillo, de

un mes de duración, dará comienzo el día 15 del mismo mes.

Terminado el cursillo, los Generales de los Ejércitos y Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, remitirán a la Secretaría de Guerra, relación nominal de los declarados aptos en los Parques que de ellos dependen.

Burgos, 23 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. El General Secretario, *Germán Gil Yuste*.

(Boletín Oficial del Estado del día 27 de Septiembre de 1937.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Num. 3.741

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 10 de Septiembre de 1937

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Martín Alvarez, Silva Martín y González Sarría; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales, decretados con carácter provisional por el señor Presidente.

Conceder en prohijamiento administrativo una niña de tres años, aproximadamente, al matrimonio don Francisco Conde y doña Isabel García, de Cubillas de Santa Marta.

El ingreso del indigente Rogelio Blanco en la Casa de Beneficencia, procedente del Hospital,

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de José Conde y Mundo Nicola, por orden de la Autoridad militar; y de Ignacio Marcos (segundo ingreso), y que se una al expediente; de Mariano López y reclamar los documentos necesarios para formalizar el expediente; de Laura Fernández, por cuenta de la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a fin de que la incluyan en la relación de dementes de aquella provincia.

Comunicar a la Diputación de Zamora el ingreso en el Manicomio de Manuel Romero, de aquella provincia, y hacer el oportuno expediente para la reclamación de estancias.

Quedar enterada de haber sido baja en el Manicomio los enfermos Florentino Pinar, Carmen Prieto, Anunciación Núñez, Martina Moreno y Primitivo Suárez, y que se comuniquen la baja de este último al Director administrativo e Interventor de fondos para que le excluyan de las relaciones de dementes de la Diputación de León, por cuenta de la que había ingresado, y que se archiven las demás bajas con sus expedientes.

La salida de la asilada de la Residencia provincial Felipa María Elena a instancia de su madre; y la definitiva del asilado José María Rosas, y concederle la autorización para poder cobrar la cartilla de ahorros que a su nombre tiene impuesta en el Banco Castellano, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Quedar enterada de un telegrama del Secretario del Generalísimo, por el que transmite el agradecimiento de S. E. por el que se le dirigiera por esta Corporación con motivo de la ocupación de Santander por el glorioso Ejército, y envía un saludo extensivo a todos los Diputados.

El ingreso en la Casa de Beneficencia de la indigente Amalia Descalzo, de esta ciudad.

Quedar enterada de una carta del señor Presidente de la Diputación de Zaragoza, en la que participa que con objeto de dar mayor esplendor a los actos proyectados en homenaje a las fuerzas de tierra, mar y aire, y a las provincias de la España liberada, la Comisión organizadora de estos actos ha decidido aplazarlo para que coincida con las fiestas del Pilar; y a la vez agradece en nombre de la Asociación de la Prensa de dicha capital la cooperación prestada por ésta de Valladolid, haciendo constar que remitirá programa detallado de los actos y detalle del viaje, hospedaje, etc.

Quedar enterada del informe del Ingeniero Industrial del Ayuntamiento, que remite el señor Alcalde, haciendo constar que en el agotamiento del pozo que se está realizando en el Manicomio resulta deficiente la bomba Renault y que únicamente la «Presto» podía realizar ese trabajo con más eficacia, pero que los bandajes macizos están en malas condiciones, los cuales por las circunstancias actuales no se pueden sustituir, y hace constar que algunos industriales o contratistas disponen de motores bombas para estos fines; y de una comunicación del General encargado del despacho del Ejército del Centro, en la que contestando al escrito de esta Diputación y dadas las circunstancias actuales y por las razones expuestas por esta Diputación, accede a la demora en el pago de los medicamentos suministrados a la misma en los meses de Abril, Mayo y Junio del año corriente.

Pasar a la Comisión de Presupuestos una carta suscrita por don Baudilio Sedano y otros, en la que manifiestan que se dedican a la instrucción espiritual y temporal de algunos gitanos en el Barrio de San Pedro de esta ciu-

dad, y que careciendo de material adecuado solicitan de esta Corporación se les facilite alguna cantidad para destinarla a tan meritoria labor.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Martín Álvarez, estimando no debe darse la salida definitiva de la Residencia provincial, al asilado Enrique Fernández Castrillejo, que se ha incorporado a filas y estaba siguiendo sus estudios con gran aprovechamiento en la Escuela profesional de Comercio con cargo a los fondos provinciales, y propone que si cuando termine la guerra queda licenciado, continúe en el Establecimiento hasta la terminación de sus estudios y caso de que aun terminada la guerra continuara prestando servicios militares conforme a las leyes, se le faciliten libros y matrículas para que continúe sus estudios en concepto de alumno libre, todo ello supeditado a que se haga acreedor por su buen comportamiento.

Incoar expediente al peón caminero don Maximiano Crespo, designando como Instructor al Gestor señor Martín Álvarez, con facultad de nombrar Secretario.

Elevar a la Superioridad la correspondiente consulta motivada por una moción del Diputado señor Martín Álvarez en la que, después de un detenido estudio, propone medidas conducentes para mejoramiento del personal administrativo de la Diputación.

Dar por concluso el expediente incoado al oficial albañil de la Residencia provincial don Esteban Morencia, toda vez que se incoó previamente en averiguación de si la falta al servicio era o no voluntaria, y por tanto sujeta o no a penalidad, de conformidad con el dictamen del señor Instructor del expediente, en el que manifiesta que dicho funcionario ha sido puesto en libertad de la prisión gubernativa a que estaba sujeto, razón por la cual no resulta culpable de la inasistencia al trabajo.

Conceder al oficial tejedor de la Residencia provincial Anastasio Abad, la licencia, sin sueldo, de un año, que solicita, con objeto de trabajar en casas de la capital, por falta de materias primas para la tejeduría de dicho Establecimiento, reservándose la Corporación el derecho a ordenar su reingreso si fueran precisos sus servicios antes de finalizar el año.

Conceder la jubilación que solicita el capataz de carreteras provinciales don Marcelo Arranz por haber cumplido 67 años de edad, señalándole el haber anual del

80 por 100 de las 2.640 pesetas que como mayor sueldo ha disfrutado durante dos años consecutivos.

Acceder a lo solicitado por el señor Director de la Residencia provincial, y que se entregue el asilado Jesús Rodríguez a su madre, por haber terminado las causas que motivaron el ingreso.

Mostrar conformidad en una comunicación del Director de la Residencia provincial, en la que manifiesta que se precisan 1.000 pesetas para gastos de matrículas en los distintos centros docentes para los asilados que siguen estudios, y que pase a Intervención.

Mostrar conformidad con la sanción impuesta por el Director del Manicomio de un día de haber al enfermero eventual Lorenzo Palomino, que el día 4 del actual, en el turno de las seis a las catorce, se presentó este enfermero con dos horas de retraso.

Solicitar de la Autoridad Militar provea de sábanas y fundas de cama, como lo realiza a otros Hospitales, al Hospital provincial, vista una comunicación del Director de dicho Centro, en la que manifiesta que han sido bastantes los heridos de guerra ingresados, y que es de absoluta necesidad sustituir por su mucho uso referidas ropas de cama.

Prorrogar hasta el día 30 inclusive del mes actual, el plazo voluntario para la recaudación de cédulas personales en los pueblos de esta provincia.

Mostrar conformidad en una moción del Negociado de Cédulas personales en la que manifiesta que don Serafín de Paula Prieto y don Paulo Cabrero, cabo y guardia, respectivamente, de el Cuerpo de Seguridad y Asalto, así como don Félix Ochoa, de la Fiscalía jurídicomilitar de la Séptima División, justifican haberse hallado fuera de la capital durante el período voluntario de recaudación de cédulas personales, por lo que solicitan se les expida sin recargo alguno; y el Negociado, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en 4 de Diciembre pasado, por el que se le autorizó para expedirlas sin recargo en estas condiciones, propone se acceda a lo solicitado, así como a todos aquellos cuantos contribuyentes se hallen en idéntico estado.

Estimar varias reclamaciones presentadas por contribuyentes del impuesto de cédulas personales durante el período legal, devolviendo a algunos el importe de las cédulas que tenían, previo informe por Intervención sobre la forma en que han de hacerse dichas devoluciones, y anular todas las cédulas de los contribuyentes

cuyas reclamaciones han sido atendidas.

Desestimar la reclamación de doña María Domínguez por falta de prueba y estar bien clasificada.

Que pase al Instructor del expediente que se está incoando al vigilante de plantilla del Manicomio don Teófilo Estébanez, una comunicación del Director de dicho Centro en la que manifiesta que el referido vigilante el día 2 del actual solicitó permiso de la Dirección para ser sustituido por su compañero Francisco Barranco, bajo pretexto de tener que ir al pueblo a resolver un asunto familiar, habiéndose concedido el permiso, y que posteriormente se ha enterado la Dirección de que el asunto familiar urgente es el de que ejerce el oficio de barbero en la Casa de Beneficencia, habiéndole comunicado dos empleados que el citado Teófilo piensa abandonar el servicio para colocarse de barbero en un pueblo y que ha solicitado un anticipo reintegrable de dos mensualidades.

Comunicar al caminero don Aniceto San José que no es considerado como baja su hijo Silvino para el percibo del subsidio que como padre de seis hijos viene disfrutando, por hallarse dicho hijo en el frente.

Acceder a lo solicitado por don Antonino Cuadrado, caminero provincial, interesando se le nombre en la vacante que produce la jubilación del capataz de carreteras provinciales don Marcelo Arranz, visto el informe del señor Ingeniero.

Quedar enterada y conforme en un informe de Intervención, en el que manifiesta que, en virtud del compromiso que contrajeron los representantes de la reclusa en el Manicomio, en concepto de pensionista, doña Domicia Pascual, para abonar las deudas en dos plazos que contrajere hasta el 31 de Diciembre próximo, con fecha 6 del actual ha quedado cumplido el primer extremo, habiendo ingresado en Arcar provinciales la cantidad de 1.750 pesetas.

Mostrar conformidad con un informe de Intervención en el que manifiesta que, no obstante la situación en que se encuentra el fondo de caminos vecinales a causa de no haberse realizado ingreso alguno del Estado por este concepto desde la fecha del Glorioso Alzamiento Nacional, pero teniendo en cuenta el informe del señor Ingeniero Director, procede la reparación del puente de tres arcos, sobre el río Esgueva, en el camino vecinal de Villaco a la carretera de Peñafiel a Dueñas, cuyo presupuesto se ele-

va a 6.770,96 pesetas; aprobar el presupuesto y que se haga la obra por administración.

Mostrar conformidad con lo informado por Intervención y extender un libramiento por valor de 300 pesetas a nombre del Inspector pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales para atender a los gastos que ocasione el capataz vigilante, los días que tenga que pernoctar fuera de su residencia, este libramiento con cargo al capítulo 11, artículo 3.º, partida 526, y que se extienda otro libramiento por igual cantidad y para idénticos fines a nombre de referido Inspector, con cargo al artículo 5.º, partida 534 del presupuesto.

Que se adquieran ingredientes para la elaboración de salsa de tomate con destino al Hospital provincial, por un importe de 265 pesetas.

Aprobar una factura de Bernardino Paniagua por servicio de automóvil al señor Presidente y Diputados con objeto de asistir a la peregrinación organizada en el mes de Junio, desde la Iglesia de San Pedro a la del Carmen (Extramuros), cuyo importe se eleva a 15 pesetas.

Aprobar la cuenta de don Vicente Colino por suministro de gasolina en los meses de Enero y Febrero para el automóvil utilizado al servicio de la Diputación por el Diputado Gestor, señor Martín Duque, cuyo importe se eleva a 45,60 pesetas.

Aprobar una cuenta de *El Norte de Castilla* por anuncios publicados para el Negociado de Cédulas personales en el mes de Junio, cuyo importe es de 164,80 pesetas.

Aprobar una cuenta del Arquitecto provincial, importante pesetas 5.002,75 por materiales invertidos en las obras de pavimentación de los pisos principal y segundo en el Pabellón Antituberculoso, y habiéndose librado a favor del Arquitecto la cantidad de 5.000 pesetas, existe un saldo a su favor de 2,75 pesetas, que pase este saldo a la próxima cuenta y que sea unida la aprobada al libramiento número 1.422; otra cuenta por obras de blanqueo, albañilería y pintura en la Residencia provincial, importante pesetas 457,95, y como al Arquitecto provincial se le han librado 468,30 existe un saldo en contra de dicho señor de 10,35, que procede su ingreso en Arcas provinciales, que ingrese dicha cantidad y que se una referida cuenta al libramiento número 523, y la cuenta importante 1.235,70 pesetas por obras ejecutadas por administración en el Pabellón

Antituberculoso, y como para tal atención han sido libradas al Arquitecto provincial 1.235,35 pesetas, existe un saldo a su favor de 0,35 pesetas que procede su abono, y que se una la cuenta al libramiento número 1.242.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador General que se digno otorgar a esta Diputación las correspondientes facultades para que prescindiendo de subastas y concursos, en los casos en que sean rémora o perjudiciales, pueda adquirir los artículos necesarios en los Establecimientos Benéficos provinciales, tales como alguna clase de legumbres, aceite, carbón y otros, en cantidades suficientes para lo que resta de año y para varios meses del futuro en los puntos de origen y en las épocas más convenientes, sin la traba de que afecten a dos presupuestos.

Facultar al señor Presidente para que ordene la confección de uniformes, gorras y abrigos de invierno para el conserje, ordenanzas, serenos y portero del Palacio provincial.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales incluídas en la relación número 4 que presenta Intervención, y que se abonen con cargo a las partidas propuestas por dicha oficina interventora.

Valladolid, 14 de Septiembre de 1937.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.874

Berceruelo

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo de 1938, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de

23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Berceruelo, 28 de Septiembre de 1937.—El Alcalde, Pedro Martín.

Núm. 3.877

Cigales

Formado el padrón de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal, para el año de 1938, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y formular por escrito las reclamaciones que estimen conveniente.

Cigales, 27 de Septiembre de 1937.—El Alcalde, Valeriano Malfaz.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Torreclilla de la Orden.
Vega de Valdetronco.
Villafrechós.
Villafuerte.

Núm. 3.912

Cogeces de Iscar

El Ayuntamiento de conformidad a lo determinado por los artículos 483 y siguientes del Estatuto municipal, reformados por la Ley de 12 de Enero de 1932, ha designado los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades de los años 1936 y 1937, a los contribuyentes siguientes:

Parte real

D. Sandalio Blanco Arnanz.
Duquesa de Galisteo representada por don Luis García García.
D. Mariano Blanco Bermejo.
D. Venancio Marcos Gómez.

Parte personal

D. Pablo Cubero García.
D. Eugenio Herrero Cabrero.
D. Antonio Martínez Olmos.

Lo que se hace público para que en el término de siete días, pueda reclamarse contra expresadas designaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Cogeces de Iscar, 27 de Septiembre de 1937.—El Alcalde, Rufino Benito.

Núm. 3.905

Fontihoyuelo

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Herrero Francos, hijo de Juan y de Nicolasa, y Aniceto Herrero Pardo, hijo de

Similiano y de Eudisia, pertenecientes ambos al reemplazo de 1931, y teniendo que revisar ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día 27 del presente mes, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 10 del actual mes, para ser tallados y reconocidos, pues en caso contrario, serán declarados prófugos.

Fontihoyuelo, 2 de Octubre de 1937.—El Alcalde Presidente, Dionisio López.

Núm. 3.870

Moral de la Reina

Ignorándose el actual paradero del mozo Manuel Pérez Cordero, hijo de Macario y de Mercedes, perteneciente al cuarto trimestre del reemplazo de 1929, el cual tiene pendiente de revisión su exclusión de servicio en filas, conforme a las disposiciones vigentes, se le cita para que comparezca a la mayor brevedad posible ante este Ayuntamiento o ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, pues caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Moral de la Reina, 27 de Septiembre de 1937.—El Alcalde, Sabas Cantero.

Núm. 3.895

La Pedraja de Portillo

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1937, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Pedraja de Portillo, 24 de Septiembre de 1937.—El Alcalde, Benito Bueno.

Núm. 3.909

Portillo

Establecida la fiesta Nacional del Caudillo el día 1 de Octubre próximo, por Orden de 28 del mes en curso, quedan suspendidas las subastas del aprovechamiento de fruto de pino albar en los montes de estos propios, señaladas para dicho día en el «Boletín Oficial» extraordinario de 15 de los corrientes, y en su lugar se celebrarán el día 16 de indicado Octubre a las mismas horas fijadas en expresado «Boletín» y en iguales tasaciones.

Portillo, 30 de Septiembre de 1937.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

Núm. 3.869

Simancas

El día 5 de Octubre próximo, a las doce horas del mismo, y bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad la subasta del fruto de piña del pinar de estos propios, presentándose las proposiciones en pliegos cerrados, en papel de 4,50 pesetas, a las que se unirá la cédula personal y el resguardo de haber ingresado el 5 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las proposiciones se presentarán ante la Mesa de la subasta, desde las once y treinta a las doce del día señalado, rigiendo el reloj de la habitación donde la misma se celebre.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con dicha subasta se encuentran a disposición de las personas que deseen examinarlos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Simancas, 27 de Septiembre de 1937.—El Alcalde, Eusebio González.

218

Núm. 3.854

Torrecilla de la Orden

Formada la matrícula de Industrial y de Comercio de este término, que ha de regir durante el año próximo de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, a contar desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, conforme a lo prevenido en el reglamento del Ramo, para que los contribuyentes puedan examinarla y formular las

reclamaciones que estimen pertinentes; en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo, no se admitirán la que se presenten.

Torrecilla de la Orden, 27 de Septiembre de 1937.—El Alcalde, Severino Nieto.

Núm. 3.878

Villabáñez

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan al final, nacidos en esta villa, y pertenecientes a los reemplazos que se indican, se les cita por medio del presente edicto para que se presenten ante el Ayuntamiento de esta villa y ante la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, en los días que también se indican, a fin de ser revisados y clasificados para su incorporación a filas una vez declarada su utilidad para el servicio militar.

Asimismo se advierte a dichos mozos, padres, tutores y representantes legales que de no comparecer sin causa bien justificada les será exigida la responsabilidad a que se hayan hecho acreedores.

MOZOS QUE SE CITAN

Reemplazo de 1934: Emiliano Cuesta Gregorio, hijo de Germán y de María Concepción; León Romero Rico, hijo de Miguel y de Felisa, para el día 3 de Octubre ante el Ayuntamiento y el día 8 del mismo ante la Junta de Clasificación.

Reemplazo de 1933: Isidro Carrión Losada, hijo de Pascual y de Lucía; Nemesio Citores Benito, hijo de Sotero y de Manuela; Martín Recio Rodrigo, hijo de Marcial y de Casimira, para el día 10 de Octubre ante el Ayuntamiento y para el día 15 del mismo ante la Junta de Clasificación.

Reemplazo de 1932: Benito Delgado Domínguez, hijo de Benito y de Leonarda; Alejandro Tejero Cuesta, hijo de Isaías y de Estefanía, para el día 17 de Octubre ante el Ayuntamiento y para el 23 del mismo ante la Junta de Clasificación.

Reemplazo de 1931: Fidel Romero Rico, hijo de Miguel y de Felisa; Hermenegildo Repiso Rodríguez, hijo de Luciano y de Úrsula, para el día 24 de Octubre ante el Ayuntamiento y para el 30 del mismo mes ante la Junta de Clasificación.

Reemplazo de 1930: Raimundo Delgado Domínguez, hijo de Benito y de Leonarda; Vicente Romero Rico, hijo de Miguel y de Felisa, para el día 31 de Octubre ante el Ayuntamiento y para el

día 9 de Noviembre ante la Junta de Clasificación.

Villabáñez, 25 de Septiembre de 1937.—El Alcalde, Cirilo Sanz.

Núm. 3.844

Villafrechós

Formados los padrones de todos los vehículos automóviles existentes en este término municipal, que han de regir durante el ejercicio de 1938, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villafrechós, 27 de Septiembre de 1937.—El Alcalde accidental, Isidoro Pernía.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Vega de Valdetronco.

Velilla.

Velliza.

Villafuerte.

Núm. 3.867

Villanubla

Confeccionados los documentos cobratorios para el ejercicio próximo de 1938, que a continuación se expresan, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro de los plazos que también se detallan:

El padrón de edificios y solares, por término de ocho días.

La matrícula de la contribución industrial y de comercio, por el plazo de diez días.

Los padrones de vehículos automóviles, por el plazo de quince días.

Villanubla, 29 de Septiembre de 1937.—El Alcalde, Acilino Barrero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados municipales**

Núm. 3.901

VALLADOLID—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 333 del corriente año,

por lesiones causadas a Pablo Román, al ser agredido por una piedra arrojada por un individuo desconocido, cuyo hecho tuvo lugar el día diecinueve del corriente mes, en el Paseo de Filipinos; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71, de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día ocho de Octubre próximo, y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.902

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 892, por lesiones a Ángel Martín, al ser mordido por un can de la propiedad de Elena Bru Blanco; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada denunciada Elena Bru, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día ocho de Octubre próximo, y hora de las doce y treinta, a cuyo acto deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia la expido, en Valladolid, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial